Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2843

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO DE MARÍA DE JESÚS ROLÓN, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 335.927 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2425 del 25 de octubre de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 335.927 CONVOCADO POR LA SENAVITAT."*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 *QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PGN 2016"* vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 298/17 del 24 de octubre de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Rubro Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 07 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación a través del cual recomiendan: *"...ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 335.927, al oferente JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO DE MARÍA DE JESÚS ROLÓN".*

Que, por Dictamen UOC N° 093/17 del 07 de diciembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: "...Que, conforme al Memorando MDPPP N° 458-17, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 335.927 por un monto total de 650.000.000 Gs., en el Objeto del Gasto 260, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto de Gs. 50.000.000 para el año 2017, según CDP N° 298/2017 del 24/10/2017. La ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2018: 600.000.000 Gs. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado el informe y se constata que se ha cumplido a cabalidad el proceso establecido en la normativa para la evaluación de ofertas. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad, recomendando la emisión de la Resolución de adjudicación a la siguiente firma:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2843

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO DE MARÍA DE JESÚS ROLÓN, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 335.927 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

- **JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO DE MARIA DE JESÚS ROLÓN** conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Servicio de Guardería	Mes	Evento	1.200.000	325.000.000	650.000.000

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado a *"CONCURSO DE OFERTAS N° 07/17 "SERVICIO DE GUARDERÍA" - SEGUNDO LLAMADO, ID N° 335.927"* a favor del **JARDÍN DE INFANTES EL TRENCITO** de **MARIA DE JESÚS ROLÓN,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones) y el monto máximo del contrato Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva